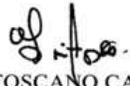




REFERENCIA: No. 081374089001-2020-00080  
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: YUDIS CARDONA REALES  
DEMANDADO: ROGER ERWIN MARTINEZ MONTERROZA

SEÑORA JUEZ: A su Despacho el proceso de la referencia, informándole que la parte demandante allegó memorial solicitando la reactivación del proceso y la parte demandada, también remitió constancia de entrega de abonos al acuerdo allegado entre las partes y solicita que no se reabra el proceso. Sírvase proveer  
Campo de la Cruz, 29 de julio del 2021.

  
GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

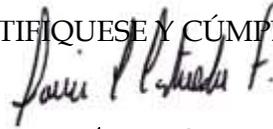
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO. Julio Veintinueve (29) Del Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente referenciado, se puede evidenciar la controversia presentada entre la litis de esta demanda; teniendo en cuenta lo manifestado por el demandado Señor Roger Erwin Martínez Monterrosa, se hace necesario darle traslado a la parte demandante de dicho memorial, antes de reactivar el proceso solicitado por la ejecutante, vistos a folios 13 a 31 del cuaderno de medidas previas, con el fin de que controvierta lo expuesto por el ejecutado. Por consiguiente, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Poner en conocimiento de la parte demandante Sra. Yudis Cardona Reales, el memorial y anexos allegado por el demandado el día 23 de julio del 2021, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. Se remite el memorial referenciado, para que manifieste el trámite que quiere continuar.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ  
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación: **f166fe4da68b681c9904edaacecc1374737961c2d3e437148b0c2a64a31e574**

Documento generado en 29/07/2021 03:54:39 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal de  
Campo de la Cruz a los 29/07/2021  
Notifica por estado No. 066  
La secretaria, Griselda Toscano  
Castro